BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 117, fecha: martes, 22 de Junio de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALOVERA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2021

1944

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el ejercicio 2021 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS		PRESUPUESTO DE INGRESOS DE INGRESOS	
Cap. 1	4.994.052,50€	Cap. 1;	4.554.020,00 €
Cap. 2;	5.094.138,27€	Cap. 2;	600.000,00€
Cap. 3;	6.483,81€	Cap. 3;	2.506.327,76€
Cap. 4;	150.920,00€	Cap. 4;	2.897.510,32€
Cap. 5;	0,00€	Cap. 5;	19.650,00 €
Cap. 6;	60.000€	Cap. 6;	0,00€

Cap. 7;	0,00 €	Cap. 7;	0,00 €
Cap. 8;	0,00 €	Cap. 8;	0,00 €
Cap. 9;	271.913,50 €	Cap. 9;	0,00 €
TOTAL	10.577.508,08€	TOTAL	10.577.508,08€

PLANTILLA DE PERSONAL

A) PERSONAL FUNCIONARIO

PUESTO	PLAZAS OCUPADAS	PLAZAS VACANTES	GRUPO	NIVEL
SECRETARIO	1		A1	29
VICESECRETARIO	1		A1	29
INTERVENTOR	1	1	A1	29
TESORERO	1	1	A1	29
ARQUITECTO	1	1	A1	23
TÉCNICO RRHH	1	1	A2	23
TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL		1	A2	23
SUBINSPECTOR POLICÍA LOCAL	1		A2	23
APAREJADOR	1	1	A2	23
ADMINISTRATIVO SECRETARÍA	1		C1	19
ADMINISTRATIVO INTERVENCIÓN	1		C1	19
ADMINISTRATIVO URBANISMO	1	1	C1	19
OFICIAL POLICÍA LOCAL	2		C1	21
POLICÍA LOCAL	14		C1	19
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10	2	C2	15

B) PERSONAL LABORAL

PUESTO	PLAZA OCUPADAS	PLAZAS VACANTES	GRUPO	NIVEL
DIRECTORA BIBLIOTECA	1		2	23
AGENTE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	1	1	2	23
ARCHIVERA	1	1	2	23
TÉCNICO CENTRO DE DÍA	1		2	23
TÉCNICO JARDÍN DE INFANCIA	14		3	19
TÉCNICO DE JUVENTUD	1		3	19

AUXILIAR DE BIBLIOTECA	2		3	19
AUXILIAR DE HEMEROTECA	1		3	19
TÉCNICO INFORMÁTICA CENTRO INTERNET	1		3	19
MONITOR CENTRO DE INTERNET	1	1	3	19
COORDINADOR ESCUELAS DEPORTIVAS	1		3	19
AUXILIAR JARDÍN DE INFANCIA	4		4	15
ENCARGADO SERVICIOS MÚLTIPLES	2		4	15
OFICIAL SERVICIOS MÚLTIPLES	3	1	4	15
MONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	1	1	4	15
ORDENANZAS	13		5	13
OPERARIOS SERVICIOS MÚLTIPLES	6	2	5	13

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

PUESTO	PLAZA OCUPADAS	PLAZAS VACANTES	GRUPO	NIVEL
TRABAJADORA SOCIAL	2	2	2	23
EDUCADORA SOCIAL	1	1	2	23
AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	7	7	5	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Alovera a 17 de junio de 2021, Fdo: La Alcaldesa: María Purificación Tortuero Pliego